SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE

REF.: Aprueba modificación de contrato de ocupación del inmueble de calle Carrera N°1701, 6° piso, Edificio CORFO de Fomento Productivo de Antofagasta, de la Región de Antofagasta.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4562 /

SANTIAGO, 04 MAY 2012

CONSIDERANDO:

1.- El contrato innominado de ocupación y residencia, celebrado con fecha 1 de enero de 2010 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Sociedad Comercial Ferretera Limitada, para el uso del inmueble ubicado en calle Carrera N°1701, piso 6 de la ciudad de Antofagasta, para las dependencias de la Dirección Regional de Antofagasta de este Servicio.

2.- La necesidad de introducirle modificaciones a dicho contrato, atendido que se detectó un error en la cláusula segunda, relativa al número de estacionamientos que en dicho acto se pusieron a disposición del SENCE.

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518 y lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

Apruébase la modificación de contrato de ocupación de fecha 1 de marzo de 2012, suscrito entre la Sociedad Comercial Ferretera Limitada, R.U.T.N°76.076.620-8, representada por don Nelson Hiche Torres, cédula nacional de identidad N° [redacted] y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, R.U.T. N°61.531.000-k, representado por su Director Nacional Subrogante don Francisco Agüero Larrondo, cédula nacional de identidad N° [redacted], cuyo texto se adjunta a la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DIRECTOR NACIONAL

JUAN BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (PT)

FBC/MVT/MCAM
Distribución
- Sociedad Comercial Ferretera Limitada
- Dirección Nacional
- Dirección Regional Antofagasta
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Administración
- Departamento Jurídico (2)
- Oficina de Partes

Administrativo/ ANEXO CONTRATO DE OCUPACIÓN arriendo Antofagasta 2012 apr res 2012

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OCUPACIÓN

En Antofagasta, a 1 de marzo de 2012, entre la **SOCIEDAD COMERCIAL FERRETERA LIMITADA, RUT Nº 76.076.620-8,** sociedad del giro de su denominación, en adelante también e indistintamente "el Concesionario", representada legalmente según se acreditará por don NELSON HARRY HICHE TORRES, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en Carlos Oviedo Cavada Nº 4575, comuna y ciudad de Antofagasta, y **el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, SENCE, RUT N°61.531.000-K,** organismo ligado al fomento y a la innovación de la Región de Antofagasta, en adelante también e indistintamente "la Institución Residente" representada legalmente según se acreditará por su Director Nacional Subrogante don Francisco Agüero Larrondo, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados para estos efectos en el piso 6 del Edificio CORFO de Fomento Productivo de Antofagasta, ubicado en calle Carrera N° 1701, comuna y ciudad de Antofagasta, se ha convenido celebrar la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: Con fecha 1 de enero de 2010, se celebró entre las partes un contrato innominado de ocupación y residencia sobre el inmueble ubicado en calle Carrera N° 1701 piso 6, comuna y ciudad de Antofagasta, para las dependencias de la Dirección Regional de Antofagasta del SENCE. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº4747 de 18 de Mayo de 2010, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar la cláusula segunda del aludido contrato, atendido que se detectó un error en ella, en el sentido de señalar que el metraje de 477 metros cuadrados corresponde al piso sexto de dicho inmueble, parte del piso primero utilizado por el SENCE incluyendo el baño asignado, tres estacionamientos y bodega s/n del mismo edificio. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que se entrega además el uso de los espacios comunes, constituidos por hall de acceso, 2 ascensores, sala de reuniones, cafetería, pasillos, escaleras, terrazas, estacionamientos de visita, bodegas y dependencias habilitadas para el personal.

Se deja constancia que desde enero de 2010 a la fecha el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo ha pagado lo correspondiente a 477 metros aproximados del contrato innominado de ocupación y residencia celebrado entre las partes, sin que nada se adeude a la fecha, obedeciendo esta modificación únicamente a la necesidad de corregir la referente a la cantidad de estacionamientos de que el SENCE dispone, cuyo uso y goce a la fecha ha sido pleno.

TERCERO: Se deja constancia que los pagos han sido calculados sobre el valor indicado en el contrato y se encuentran al día para efectos de revisión.

CUARTO: La presente modificación se firma en 4 (cuatro) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

La personería de Francisco Agüero Larrondo para representar al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en Decreto Supremo Nº78 de 22 de febrero de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La personería de don **Nelson Harry Hiche Torres** para representar a la empresa Comercial Ferretera Limitada, consta en escritura de constitución de sociedad, de 24 de marzo de 2004, extendida ante don Edmundo Devia Osorio, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Antofagasta, Repertorio N° 1085.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DIRECTOR NACIONAL

Francisco Agüero Larrondo
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Nelson Hiche Torres
Sociedad Comercial Ferretera Limitada
Rut: 76.076.620-8